







<p>OFICINA DE DESPACHO</p>   <p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHINÚ</p>	<p>República de Colombia Departamento de Córdoba</p>  <p>ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINÚ NIT. 800096753-1</p>	<p>Código: MAG-D</p> <p>Versión: 03</p> <p>Página 1 de 23</p>
--	---	---

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Versión 2.020

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHINÚ – CÓRDOBA

<p>OFICINA DE DESPACHO</p>   <p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHINÚ</p>	<p>República de Colombia Departamento de Córdoba</p>  <p>ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINÚ NIT. 800096753-1</p>	<p>Código: MAG-D</p> <p>Versión: 03</p> <p>Página 2 de 23</p>
--	---	---

PRESENTACIÓN

Una vez más le damos cumplimiento a lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 “que define que cada entidad del orden Nacional, Departamental y Municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano” y del Decreto 124 del 26 de enero de 2.016 “Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto [1081](#) de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

De igual forma, el Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.




El Plan incluye cinco componentes:

Mapa de riesgos de corrupción y las medidas para mitigarlos: mediante este componente se elabora el mapa de riesgos de corrupción de la Entidad con base en la matriz de riesgos institucional existente, ajustando la metodología a los lineamientos definidos en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” versión 2.

Racionalización de trámites: este componente reúne las acciones para racionalizar trámites de la Entidad, buscando mejorar la eficiencia y eficacia de los trámites identificados a partir de la estandarización de procedimientos como mecanismo de simplificación de estos, lo anterior de acuerdo con los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública como ente rector en el tema.

Rendición de cuentas: este componente contiene las acciones que buscan afianzar la relación Estado – Ciudadano, mediante la presentación y explicación de los resultados de la gestión de la Entidad incluyendo los temas del acuerdo de paz responsabilidad del DNP a la ciudadanía, otras entidades y entes de control.




Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano: este componente establece los lineamientos, parámetros, métodos y acciones tendientes a mejorar la calidad y accesibilidad de la ciudadanía, a los servicios que presta el Departamento Nacional de Planeación.

<p style="text-align: center;">OFICINA DE DESPACHO</p>   <p style="text-align: center;">ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHINÚ</p>	<p style="text-align: center;">República de Colombia Departamento de Córdoba</p>  <p style="text-align: center;">ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINÚ NIT. 800096753-1</p>	<p>Código: MAG-D</p> <p>Versión: 03</p> <p>Página 3 de 23</p>
--	---	---




Participación Ciudadana: este componente reúne los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas, a través de los cuales el Departamento Nacional de Planeación genera un diálogo permanente con la ciudadanía.

MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 42 de 1993, sobre la organización de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen.
- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 190 de 1995, Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones.
- Ley 599 de 2000, Por la cual se expide el Código Penal.
- Ley 610 de 2000, Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías).
- Ley 734 de 2002, Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.
- Ley 850 de 2003, Por la cual se reglamentan las Veedurías Ciudadanas.
- Ley 1150 de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Ley 1437 de 2011, artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

<p style="text-align: center;">OFICINA DE DESPACHO</p>   <p style="text-align: center;">ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHINU</p>	<p style="text-align: center;">República de Colombia Departamento de Córdoba</p>  <p style="text-align: center;">ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINÚ NIT. 800096753-1</p>	<p>Código: MAG-D</p> <p>Versión: 03</p> <p>Página 4 de 23</p>
--	---	---

- Decreto 4632 de 2011, Por medio del cual se reglamenta parcialmente la ley 1474 de 2011, en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones.
- Documento Conpes 3714 de diciembre 01 de 2011, Del Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública.
- Decreto 019 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 2482 de 2012, Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.
- Decreto 2641 de 2012 (Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011), la entidad adoptó el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" elaborado por la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, conforme a los lineamientos establecidos en los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.
- Decreto reglamentario 103 de 2015 (por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones)
- Decreto 1081 de 2015 - Único del Sector de la Presidencia de la República (Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del sector Presidencia de la República. Título 1. Disposiciones generales en materia de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional).
- Decreto 1083 de 2015 – Único Función Pública (Establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión).
- Decreto 124 de 2016 (Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015 relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

<p style="text-align: center;">OFICINA DE DESPACHO</p>   <p style="text-align: center;">ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHINÚ</p>	<p style="text-align: center;">República de Colombia Departamento de Córdoba</p>  <p style="text-align: center;">ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINÚ NIT. 800096753-1</p>	<p>Código: MAG-D</p> <p>Versión: 03</p> <p>Página 5 de 23</p>
--	---	---

- Ley 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”




1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL.

Formular acciones y estrategias para el 2.020 tendientes a evitar y prever actos de corrupción erradicando de forma efectiva todos los frentes que puedan existir en cuanto a corrupción y así mismo propender por brindar un mejor servicio a la ciudadanía construyendo estrategias que permitan mejorar la atención y el servicio al ciudadano, realizar seguimientos dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 124 del 26 de enero de 2.016.

1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Fortalecer las instituciones democráticas y promover el acceso a la información de la gestión pública, motivando a la ciudadanía en el ejercicio de los deberes y derechos del control social.
- Impulsar el seguimiento visible de la inversión eficiente de los recursos públicos, en Salud, Vivienda, Servicios Públicos en los diferentes sectores de inversión entre otros.
- Promover la cultura de la legalidad en el Municipio de Chinú Córdoba, generando espacios de trabajo conjunto con los diferentes órganos de control.
- Fortalecer las estrategias implementadas de apoyo a la lucha contra la corrupción en la administración Municipal
- Diseñar las acciones que permitan mejorar las debilidades identificadas en los resultados de los procesos de evaluación y autoevaluación de los diferentes procesos que ejerce el municipio de Chinú Córdoba.

<p style="text-align: center;">OFICINA DE DESPACHO</p>   <p style="text-align: center;">ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHINU</p>	<p style="text-align: center;">República de Colombia Departamento de Córdoba</p>  <p style="text-align: center;">ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINÚ NIT. 800096753-1</p>	<p>Código: MAG-D</p> <p>Versión: 03</p> <p>Página 6 de 23</p>
--	---	---

2. PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DE CHINÚ – CÓRDOBA

Fuente: Código de Integridad.

La Administración Municipal adopta y actúa bajo principios de Integridad a través de los siguientes valores:

Honestidad: Función o prestación desempeñada por quienes están empleados para satisfacer necesidades del público.

Respeto: Obligación de responder por los propios actos. Capacidad para reconocer y hacerse cargo de las consecuencias de las propias acciones.




Compromiso: Actitud para actuar con honradez y delicadeza.

Diligencia: Es el cuidado y diligencia en hacer las cosas a su debido tiempo.

Justicia: Respeto a las ideas, creencias o prácticas de los demás cuando son diferentes o contrarias a las propias

3. Diagnóstico Estratégico

DEBILIDADES (I)	AMENAZAS (E)
<ul style="list-style-type: none"> - Poca participación ciudadana en los procesos administrativos de la Administración Municipal. - Destinación mesurada de recursos para buen desempeño de las funciones en la entidad. - Deficiente información en la página Web Institucional. - Deficiente política de Talento Humano - Deficiente gestión Documental - Deficiente articulación entre las distintas dependencias.(Sobre todo el Área Financiera) 	<ul style="list-style-type: none"> - Pérdida de credibilidad por parte de la ciudadanía en los procesos y en la administración municipal. - Ineficiencia en los procesos administrativos. - Entorpecimiento de las actividades desarrolladas en la administración - Desmotivación laboral - Pérdida de información y Documentos. - Deficientes indicadores de desempeño institucional
FORTALEZAS (I)	OPORTUNIDADES (E)
<ul style="list-style-type: none"> - Actualización del Manual de funciones - Personal idóneo para desarrollar las funciones encomendadas. - Revisión y motivación por parte de la dirección al mejoramiento. - Creación de comités que permitan un desempeño del trabajador óptimo. - Adopción mediante Acto administrativo de imagen institucional. - Mejoramiento de procesos - Implementación del MIPG - Fortalecimiento de apoyos externos a los procesos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecimientos del hardware, y el software de la entidad para un rendimiento más eficiente por parte del personal. - Remodelación de equipos electrónicos que permitan un desempeño óptimo de las labores que demanda la entidad. - Mejoramiento de la imagen de la entidad con políticas de transparencia. - Implementación de un Sistema de Gestión Documental. - Fortalecimiento Institucional. - Mejoramiento de los indicadores de desempeño.

<p>OFICINA DE DESPACHO</p>   <p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHINÚ</p>	<p>República de Colombia Departamento de Córdoba</p>  <p>ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINÚ NIT. 800096753-1</p>	<p>Código: MAG-D</p> <p>Versión: 03</p> <p>Página 8 de 23</p>
--	---	---

4. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.

De Conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el Decreto 2641 de 2012, se tendrán como elementos de la estructura del Plan los señalados en la Guía “Estrategias Para La Construcción Del Plan Anticorrupción y De Atención Al Ciudadano” versión 2 de 2.015 del DAFP, la cual adiciona dos componentes a los contemplados en la versión anterior.




Estos componentes son:

- **PRIMER COMPONENTE:** Identificación De Gestión Del Riesgos De Corrupción y Acciones Para Su Manejo - Mapa De Riesgos De Corrupción.
- **SEGUNDO COMPONENTE:** Estrategias Anti Trámites
- **TERCER COMPONENTE:** Rendición De Cuentas.
- **CUARTO COMPONENTE:** Mecanismos Para Mejorar La Atención Al Ciudadano. Lineamientos Generales Para La Atención De Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias Y Denuncias.
- **QUINTO COMPONENTE:** Mecanismos Para La Transparencia y Acceso a La Información.
- **SEXTO COMPONENTE:** Iniciativas Adicionales.
Código de Integridad (anexo)
Manual PQRS (anexo)

PRIMER COMPONENTE.

GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN.

Se entiende por Riesgo de Corrupción la posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los

<p style="text-align: center;">OFICINA DE DESPACHO</p>   <p style="text-align: center;">ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHINÚ</p>	<p style="text-align: center;">República de Colombia Departamento de Córdoba</p>  <p style="text-align: center;">ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINÚ NIT. 800096753-1</p>	<p>Código: MAG-D</p> <p>Versión: 03</p> <p>Página 9 de 23</p>
--	---	---

intereses de una entidad o comunidad en general, para la obtención de un beneficio propio o particular.

Por lo tanto es necesario identificar las situaciones que por sus características, pueden originar prácticas corruptas, asociándolas a cada uno de los procesos y procedimientos en general de la alcaldía de Chinú Córdoba, Para el efecto, pueden utilizarse diferentes fuentes de información, como los registros históricos o informes de años anteriores o análisis de los hechos de corrupción presentados en otras entidades, como medida de prevención para esta.

A través de este componente se establecen las acciones para la identificación y prevención de los riesgos de corrupción en la Alcaldía Municipal, identificados acorde a las acciones desarrolladas en los procedimientos, por cada uno de los procesos de la entidad.

Metodología para la Identificación De Riesgos De Corrupción y acciones para su manejo.




Este componente establece los criterios generales para la identificación y prevención de los riesgos de corrupción de las entidades, permitiendo a su vez la generación de alarmas y la elaboración de mecanismos orientados a prevenirlos o evitarlos.

Para su elaboración se utilizó la “Guía Para La Gestión Del Riesgo De Corrupción 2.015” de la Presidencia de La Republica, compuesta por dos elementos principales:




- Gestión del Riesgo de Corrupción.
- Mapa de Riesgos de Corrupción.

A. Gestión del Riesgos de Corrupción.

Para la elaboración del mapa de riesgos por corrupción se realizó una socialización con los responsables de los procesos en cada área, se revisaron los riesgos de gestión de cada proceso y se identificaron aquellos donde se podrían tipificar Riesgos de Corrupción, se hizo un análisis sobre aquellos procesos donde existe la posibilidad de ocurrencia de un evento en el que por acción u omisión mediante el uso indebido de poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de la entidad, para la obtención de un beneficio particular; teniendo como fundamento la metodología establecida en la guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción- 2.018.

<p style="text-align: center;">OFICINA DE DESPACHO</p>   <p style="text-align: center;">NUEVOS TIEMPOS NUEVAS IDEAS</p> <p style="text-align: center;">ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHINÚ</p>	<p style="text-align: center;">República de Colombia Departamento de Córdoba</p>  <p style="text-align: center;">ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINÚ NIT. 800096753-1</p>	<p>Código: MAG-D</p> <p>Versión: 03</p> <p>Página 10 de 23</p>
---	---	--

Para ello se identificaron algunas estrategias que nos van a permitir prevenir la ocurrencia de eventos negativos, las cuales se las presentamos en el siguiente cuadro:
(Hace parte integral de este componente el manual de administración del riesgo de Corrupción de la Alcaldía de Chinú)

<p style="text-align: center;">OFICINA DE DESPACHO</p>   <p style="text-align: center;">ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHINU</p>	<p style="text-align: center;">República de Colombia Departamento de Córdoba</p>  <p style="text-align: center;">ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINÚ NIT. 800096753-1</p>	<p>Código: MAG-D</p> <p>Versión: 03</p> <p>Página 11 de 23</p>
--	---	--

Estrategia	Objetivo	Actividades	Indicador	Metas	Responsable
1. Revisar y ajustar los mapas de riesgos de corrupción.	Actualizar los riesgos que por Corrupción se puedan presentar al interior de la entidad.	Actualizar los riesgos de Corrupción	# de Riesgo actualizados	Actualización de los riesgos de corrupción.	Oficina de Control Interno.
2. Sensibilizar a todos los servidores de la Alcaldía sobre la política de riesgos.	Crear conciencia y conocimiento en cuanto a la cultura anticorrupción.	Realizar capacitaciones sobre políticas de riesgos de corrupción.	# de capacitaciones y socializaciones	Una charla en el primer y segundo semestre del año.	Oficina de Control Interno.
3. Realizar el seguimiento a los riesgos de corrupción acuerdo a la periodicidad establecida en la normas.	Revisar si los controles establecidos están siendo efectivos.	Realizar los seguimientos en las fechas establecidas por la norma	# de Seguimientos realizados/# de seguimientos programados	Cuatro seguimientos al año.	Oficina de Control Interno.
4. Implementación de jornadas re-inducción del personal, incursionando en la cultura de la transparencia y anticorrupción.	Se busca que conozcan la entidad, crear sentido de pertenencia.	Realizar jornadas de Reinducción, con todos los funcionarios de la admón.	# de jornadas programadas/ # de jornadas realizadas	Una charla en el primer semestre y otra en el segundo	Jefe de talento humano




NUEVOS TIEMPOS NUEVAS IDEAS POR CHINÚ




<p>5. Institucionalizar en la administración pública las prácticas de buen gobierno, la ética, la transparencia y la lucha contra la corrupción</p>	<p>Crear conciencia de la necesidad de las prácticas de buen gobierno, sentido de pertenencia.</p>	<p>Conocimiento del código de Integridad</p> <p>Realizar encuestas de Satisfacción</p>	<p># de jornadas programadas/ # de jornadas realizadas</p> <p># de Incentivos</p>	<p>Una socialización al año</p> <p>Incentivos por eventos</p>	<p>Jefe de talento Humano</p> <p>Jefe de Talento Humano, secretario de hacienda, Alcalde Municipal</p>
<p>6. Fortalecimiento de los procesos contractuales</p>	<p>Tener una hoja de ruta clara en el proceso de contratación</p>	<p>Capacitación de los responsables en los procesos de contratación, Actualización permanente del</p>	<p># de jornadas programadas/ # de jornadas realizadas</p>	<p>Dos capacitaciones</p>	<p>Oficina de contratación</p>
<p>7. Publicar de todos los actos públicos en la página web del municipio y en el SECOP</p>	<p>Transparencia en los Procesos de contratación</p>	<p>Vigilar porque todos los procesos de contratación estén publicados</p>	<p># de actos publicados</p>	<p>Cada vez q sea necesario</p>	<p>Dependencias responsables – control interno</p>

Estrategias Anticorrupción.

B. MAPA DE RIESGOS- ALCALDIA DE CHINÚ

Hace parte integral de este Plan, el Mapa de riesgos por corrupción, el cual se encuentra integrado en el Mapa de Riesgos de la Alcaldía Municipal.

<p>OFICINA DE DESPACHO</p>   <p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHINU</p> <p>NUEVOS TIEMPOS NUEVAS IDEAS</p>	<p>República de Colombia Departamento de Córdoba</p>  <p>ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINÚ NIT. 800096753-1</p>	<p>Código: MAG-D</p> <p>Versión: 03</p> <p>Página 13 de 23</p>
---	--	--



<p>OFICINA DE DESPACHO</p>   <p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHINÚ</p>	<p>República de Colombia Departamento de Córdoba</p>  <p>ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINÚ NIT. 800096753-1</p>	<p>Código: MAG-D</p> <p>Versión: 03</p> <p>Página 14 de 23</p>
---	---	--

ESTRÁTEGIAS ANTITRÁMITES.

Las estrategias anti trámites buscan facilitar el acceso a los servicios que brinda la administración, es decir la transparencia y conocimiento si así lo requieren de la comunidad en general de todos los servicios oferentes de la alcaldía Municipal de Chinú Córdoba. Optimizando todos los procesos, y acercando al ciudadano a los servicios que se prestan lograremos un mayor y mejor proceso administrativo, transparente y eficaz de sus procedimientos. No cabe duda de que los trámites, procedimientos y regulaciones innecesarios afectan la eficiencia, eficacia y transparencia de la administración pública como tal. En efecto, a mayor cantidad de trámites y de actuaciones, aumentan las posibilidades de que se presenten hechos de corrupción. Se pretende por lo tanto, entre otras cosas, eliminar factores generadores de acciones tendientes a la corrupción, materializados en exigencias absurdas e innecesarias, cobros, demoras injustificadas, etc.

La racionalización es el proceso que permite reducir los trámites, con el menor esfuerzo y costo para el usuario, a través de estrategias jurídicas, administrativas o tecnológicas que implican: simplificación, estandarización, eliminación, automatización, adecuación o eliminación normativa, optimización del servicio, interoperabilidad de información pública y procedimientos administrativos orientados a facilitar la acción del ciudadano frente al Estado. El resultado es optimización de trámites.

ESTRATEGIA	OBJETIVO	ACTIVIDAD	MEDIDA DE DESEMPEÑO	METAS	REPPONSABLE
<p>1 Identificar la totalidad de trámites, su naturaleza, normatividad y cuáles de ellos se encuentran registrados al SUIT</p>	<p>Definir el número de trámites necesarios para prestar un buen servicio al ciudadano</p>	<p>Compilar el inventario de trámites e identificar a aquellos que requieren un manejo especial o mayor Intervención, por la Necesidad del usuario.</p>	<p>N°. de tramites listados y consolidados</p>	<p>Listado definitivos fin de año</p>	<p>Planeación y Web Master</p>

<p style="text-align: center;">OFICINA DE DESPACHO</p>  <p style="text-align: center;">CHINÚ NUEVOS TIEMPOS NUEVAS IDEAS</p> <p style="text-align: center;">ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHINÚ</p>	<p style="text-align: center;">República de Colombia Departamento de Córdoba</p>  <p style="text-align: center;">ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINÚ NIT. 800096753-1</p>	<p>Código: MAG-D</p> <p>Versión: 03</p> <p>Página 15 de 23</p>
---	---	--

<p>2.Implementación de trámites</p>	<p>Automatizar aquellos tramites que sean de prioridad para la administración</p>	<p>Con el apoyo de los líderes de Procesos se identificaran los tramites q se automatizaran a través de la página Web.</p>	<p>Numero de tramites implementados</p>	<p>Para la vigencia 2.019 , 10 tramites mínimo</p>	<p>Alta dirección y Web Master</p>
<p>3.Identificar la deficiencia en la racionalización de los trámites y servicios prestados a la comunidad en cumplimiento de la relación beneficio costo</p>	<p>Modernización de los procesos internos para la prestación de un Buen servicio.</p>	<p>Reducción de documentos o soportes, establecer trámites similares, suprimir todos aquellos documentos y pasos inútiles y engorrosos, modernizar y adoptar herramientas tecnológicas para agilizar Procesos.</p>	<p>N°. de tramites o servicios suprimidos y modernizados</p>	<p>Listado definitivos fin de año</p>	<p>Todas las dependencias</p>
<p>4.Articular esfuerzos entre las distintas dependencias de la administración</p>	<p>Eficiencia en la prestación de Los servicios.</p>	<p>Articulación de secretarias, dependencias y servidores públicos para la prestación eficiente de los trámites y servicios prestados a la Comunidad.</p>	<p>N°. de trámites comunes</p>	<p>N°. de listados definitivos</p>	<p>Todas las dependencias</p>
<p>5. Monitoreo permanente a los procesos</p>	<p>Claridad y eficiencia de los procesos</p>	<p>Monitoreo trimestral, aplicación de la ley 1174 de 2011 y decreto 2641 de 2012.</p>	<p>Seguimiento a los compromisos adquiridos</p>	<p>Tres informes al año</p>	<p>Todas las dependencias</p>

Trámites Con Recaudo:




1. Impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros.
2. Impuesto predial unificado.
3. Impuesto de Rete ICA.
4. Sobretasa municipal y distrital a la gasolina motor.

Trámites Sin Recaudo:

1. Auxilio para gastos de sepelio.

NUEVOS TIEMPOS NUEVAS IDEAS POR CHINÚ

Telefax: (4) 7654567 – Correo electrónico: contactenos@chinu-cordoba.gov.co – Dirección: Calle 15 N° 8-20 – Palacio Municipal
Chinú – Córdoba – Colombia

<p>OFICINA DE DESPACHO</p>   <p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHINÚ</p>	<p>República de Colombia Departamento de Córdoba</p>  <p>ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINÚ NIT. 800096753-1</p>	<p>Código: MAG-D</p> <p>Versión: 03</p> <p>Página 16 de 23</p>
---	---	--




2. Cancelación del registro de contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio.
3. Registro de contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio.
4. Certificado de paz y salvo.
5. Certificado de residencia.
6. Encuesta del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales del SISBÉN.
7. Inclusión de personas en la base de datos del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales del SISBÉN.
8. Retiro de personas de la base de datos del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales del SISBÉN.
9. Retiro de un hogar de la base de datos del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales del SISBÉN.
10. Actualización en la base de datos del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales del SISBÉN.
11. Certificado laboral de docentes.

RENDICIÓN DE CUENTAS

De conformidad con el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública. De esta manera, la Audiencia pública de rendición de cuentas tiene como objetivo informar, explicar y justificar, la gestión ante la sociedad civil, permitiendo el seguimiento y evaluación de sus compromisos, planes y programas por parte de estos últimos.

OBJETIVOS:

- Fortalecer el sentido de lo Público.

<p>OFICINA DE DESPACHO</p>   <p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHINÚ</p>	<p>República de Colombia Departamento de Córdoba</p>  <p>ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINÚ NIT. 800096753-1</p>	<p>Código: MAG-D</p> <p>Versión: 03</p> <p>Página 17 de 23</p>
---	---	--

- Recuperar la legitimidad para las instituciones del Estado.
- Facilitar el ejercicio del control social a la gestión pública.
- Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.
- Constituir un espacio de interlocución directa entre los servidores públicos y la ciudadanía, trascendiendo el esquema de que esta es solo receptora pasiva de informes de gestión.
- Servir como insumo para ajustar proyectos y planes de acción de manera que responda a las necesidades y demandas de la comunidad.

Bajo estos parámetros la Alcaldía Municipal de Chinú Córdoba realizará Audiencias pública de rendición de cuentas en donde se plantearan aspectos tales como:

- Diálogo e interlocución con la ciudadanía.
- Avances de Gestión de Metas
- Gestión de Presupuesto
- Socialización de Proyectos




Dando a conocer de esta forma los avances en porcentaje de cada una de las metas del Plan de Desarrollo determinándose metas no alcanzadas, metas medianamente alcanzadas, metas alcanzadas y metas para próximas vigencias. Frente a lo anterior desde cada secretaria se hace lo correspondiente para dar cumplimiento del alcance de las metas.

Existen además otras acciones con las cuales garantizamos transparencia:

- Consejos de Gobierno cada vez que sea necesario
- Percepciones de Ciudadanía
- Encuentros con los coordinadores o delegados por dependencia.

ATENCIÓN AL CIUDADANO

En relación con este componente se realizará la revisión y actualización del sistema de atención al ciudadano para mejoramiento de procesos para atención a la comunidad en sus trámites de consultas, quejas, trámites y solicitudes de una forma rápida y efectiva.

<p>OFICINA DE DESPACHO</p>   <p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHINÚ</p>	<p>República de Colombia Departamento de Córdoba</p>  <p>ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINÚ NIT. 800096753-1</p>	<p>Código: MAG-D</p> <p>Versión: 03</p> <p>Página 18 de 23</p>
---	---	--

OBJETIVO:

Apoyar la identificación e implementación del Esquema de Atención al Ciudadano teniendo en cuenta las directrices contempladas en la Política de Estado.

JUSTIFICACIÓN:

En el marco de las acciones que desde el gobierno nacional se vienen adelantando en materia de atención al ciudadano se hace necesario conocer la normativa y a la luz de esta definir el esquema de servicio al ciudadano de la Alcaldía Municipal.

Acciones a desarrollar:

Revisión de la normativa para la atención del servicio al ciudadano:

- Marco de Atención al Ciudadano.
- Política de Estado.

Elaboración diagnóstico de estado actual del servicio al ciudadano de acuerdo con la normativa que permita identificar:

- Dependencias o instancias responsables de la gestión de los diferentes canales.
- Medios de atención: listado y descripción de los canales presenciales y electrónicos de atención, funcionalidades, horarios y características.
- Estándares y lineamientos de atención a través de los diferentes canales.

Procedimiento para la actualización de la información por los diferentes canales, que incluya actividades, periodicidad, responsables, y gestión de excepciones.

Definición Plan de trabajo del esquema de servicio de atención al ciudadano




Etapas de la Atención:

Esto tiene como fin hacer efectiva el circuito de comunicación entre la comunidad y la entidad estableciendo de esta forma las rutas claras para presentar su respectiva necesidad ya sea queja, reclamo, felicitación, sugerencia, solicitud de información entre otros. Por ejemplo:

- Personalmente, por escrito o verbalmente en los espacios físicos destinados para el recibo de la solicitud.
- Vía telefónica al número destinado para la atención de la solicitud.
- Correo físico o postal en la dirección destinada para el recibo de la solicitud.
- Correo electrónico institucional o por dependencia de manejo de la entidad.

NUEVOS TIEMPOS NUEVAS IDEAS POR CHINÚ

Telefax: (4) 7654567 – Correo electrónico: contactenos@chinu-cordoba.gov.co – Dirección: Calle 15 N° 8-20 – Palacio Municipal
Chinú – Córdoba – Colombia

<p style="text-align: center;">OFICINA DE DESPACHO</p>   <p style="text-align: center;">ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHINÚ NUEVOS TIEMPOS NUEVAS IDEAS</p>	<p style="text-align: center;">República de Colombia Departamento de Córdoba</p>  <p style="text-align: center;">ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINÚ NIT. 800096753-1</p>	<p>Código: MAG-D</p> <p>Versión: 03</p> <p>Página 19 de 23</p>
---	---	--

- Formulario electrónico establecido en el sitio web oficial de la entidad, según los lineamientos señalados por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través de la estrategia de Gobierno en Línea.

De igual manera se resalta la necesidad de divulgación de información a través de los medios disponibles cuáles son los canales dispuestos para el recibo de las peticiones con la descripción de los horarios y la información que considere relevante para orientar al ciudadano para así obtener una gestión transparente y con dignidad en el manejo y gestión.

Cabe resaltar que cada vez que así se requiera se realizaran ejercicios de diálogo ciudadano a través de audiencias públicas de rendición de cuentas, dando a conocer a través de informes el estado de la gestión administrativa en cada una de las Secretarías y direcciones de la Alcaldía Municipal de Chinú Córdoba, de acuerdo a los planes, programas y proyectos ejecutados.

Como iniciativa que pretende dar transparencia la gestión pública, y poner a disposición del ciudadano toda la información relacionada con el Plan de Desarrollo, los Presupuestos municipales, cronogramas de contratación, informes de gestión, personal de la administración




Se socializará permanentemente el presente plan el cual deberá ser conocido y aplicado por todos los servidores públicos y contratistas de la Alcaldía Municipal de Chinú Córdoba.

DEFINICIONES:

a) Petición: es el derecho fundamental que tiene toda persona natural o jurídica, grupo, organización o asociación, a presentar solicitudes respetuosas a las autoridades, por motivos de interés general o particular, individual o colectivo y a obtener su pronta solución.

b) Queja: es la manifestación de protesta, Reclamación, censura, descontento o inconformidad que expone o formula una persona en relación con una conducta que considera irregular ya sea en el campo de la educación, salud pública, trámites administrativos, medio ambiente, derechos indígenas y de otros grupos considerados vulnerables, entre otras cosas

c) Reclamo: acción o efecto de reclamar, es el derecho que tiene toda persona de exigir, reivindicar o demandar una solución, ya sea por motivo general o particular,

<p>OFICINA DE DESPACHO</p>   <p>NUEVOS TIEMPOS NUEVAS IDEAS</p>	<p>República de Colombia Departamento de Córdoba</p>  <p>ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINÚ NIT. 800096753-1</p>	<p>Código: MAG-D</p> <p>Versión: 03</p> <p>Página 20 de 23</p>
---	---	--

individual o colectivo referente a la prestación indebida de un servicio o a la falta de atención de una solicitud o en el mismo sistema de atención al usuario.

d) Solicitud de acceso a la información pública: Según el artículo 25 de la Ley 1712 de 2014 “es aquella que, de forma oral o escrita, incluida la vía electrónica, puede hacer cualquier persona para acceder a la información pública.

Parágrafo En ningún caso podrá ser rechazada la petición por motivos de fundamentación inadecuada o incompleta.”

e) Sugerencia: proponer, insinuar o sugerir o manifestar una idea o propuesta para mejorar el servicio o la gestión de la entidad en general.

f) Denuncia: Es la puesta en conocimiento o comunicación ante una autoridad competente de una conducta posiblemente irregular, para que se adelante la correspondiente investigación penal, disciplinaria, fiscal, administrativa sancionatoria o ético-profesional.

Es necesario que se indiquen las circunstancias de tiempo, modo y lugar, con el objeto de que se establezcan responsabilidades.

QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Con la entrada en vigencia de la Ley 1712 de 2014 y el título 1 del Decreto 1080 de 2015, en las entidades territoriales es un proceso continuo de las Alcaldías hacer efectivo el ejercicio del derecho fundamental previsto en el Artículo 74 de la Constitución Política Colombiana el acceso a los documentos públicos. En este proceso intervienen diferentes áreas funcionales de la administración de acuerdo a su competencia funcional. Los alcaldes son responsables de la implementación y de no hacer negatorio el ejercicio de este derecho.

El objetivo de esta Ley es generar una cultura de transparencia en la gestión pública y hacer efectivo el derecho fundamental al acceso a la información que poseen las entidades públicas por parte de los ciudadanos.




En este orden de ideas el municipio realizará la siguiente estrategia:

Estrategia

Disponer de diferentes mecanismos para transparencia y acceso a la información pública por parte de los habitantes del Municipio de Chinú.

NUEVOS TIEMPOS NUEVAS IDEAS POR CHINÚ

Telefax: (4) 7654567 – Correo electrónico: contactenos@chinu-cordoba.gov.co – Dirección: Calle 15 N° 8-20 – Palacio Municipal
Chinú – Córdoba – Colombia

 <p>OFICINA DE DESPACHO</p>  <p>NUEVOS TIEMPOS NUEVAS IDEAS</p> <p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHINÚ</p>	<p>República de Colombia Departamento de Córdoba</p>  <p>ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINÚ NIT. 800096753-1</p>	<p>Código: MAG-D</p> <p>Versión: 03</p> <p>Página 21 de 23</p>
--	---	--

Alcance de la Estrategia

Garantizar que la población del Municipio de Chinú cuente con diferentes mecanismos de inclusión social y de acceso a la información pública, entre ellos datos abiertos, página web, entre otros..

A continuación se detallan las estrategias descritas para cada uno de los componentes a ser desarrolladas por la Administración Municipal.

Transparencia y Acceso de la Información				
Estrategia	Actividades	Meta o Producto	Responsable	Fecha Programada
Lineamientos de transparencia	Disponer de un sitio web agradable, accesible desde cualquier dispositivo y que cumpla con los lineamientos de gobierno en línea y la ley.	Actualizar sitio web de La Administración Municipal, acorde a nuevas tecnologías y que cumplan los requerimientos de ley.	Oficina de Prensa y Comunicaciones	31/12/2020
	Implementación de todos los lineamiento de la ley 1712 de 2014 y su decreto reglamentario	Publicación de todos los actos de la administración municipal en la página web y en todos los medios de comunicación disponibles	Oficina de prensa y web master	31/12/2020
Lineamientos Transparencia pasiva	Generar acciones para la Respuesta oportuna y adecuada de las solicitudes de información.	Garantizar una adecuada gestión de las solicitudes de información	Oficina de Atención al Publico	31/12/2020
Monitoreo del Acceso a la Información Pública	Generación de un informe de solicitudes de acceso a información	Elaborar informe que contenga número de solicitudes recibidas, número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución, tiempo de respuesta a cada solicitud, número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.	Oficina de Atención al Publico	31/12/2020

SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

1. Seguimiento: A la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces le corresponde adelantar la verificación de la elaboración y de la publicación del Plan. Le concierne así mismo a la Oficina de Control Interno efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
2. Fechas de seguimientos y publicación: La Oficina de Control Interno realizará seguimiento (tres) 3 veces al año, así:

Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.

Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.




Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.

FORMATO SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Entidad: _____
 Vigencia: _____
 Fecha publicación: _____
 Componente: _____

Seguimiento 1 OCI					Seguimiento 2 OCI					Seguimiento 3 OCI				
Fecha seguimiento:					Fecha seguimiento:					Fecha seguimiento:				
Componente	Actividades programadas	Actividades cumplidas	% de avance	Observaciones	Componente	Actividades programadas	Actividades cumplidas	% de avance	Observaciones	Componente	Actividades programadas	Actividades cumplidas	% de avance	Observaciones

Elaboro: Katya castillo - Secretario de Planeación Municipal
 Reviso: Ángel Ramón González Arango - Jefe de Control Interno
 Aprobó: Orlando Castillo Bermejo - Alcalde Municipal

<p>OFICINA DE DESPACHO</p>   <p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHINU</p> <p>CHINU NUEVOS TIEMPOS NUEVAS IDEAS</p>	<p>República de Colombia Departamento de Córdoba</p>  <p>ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINÚ NIT. 800096753-1</p>	<p>Código: MAG-D</p> <p>Versión: 03</p> <p>Página 23 de 23</p>
---	---	--